

I - AVAL CIENTÍFICO DE LA SERAM

Cómo solicitar un aval científico de la SERAM

Solicitud

La solicitud deberá ser presentada mediante formulario habilitado en la página web de la SERAM a la atención de los responsables científico y de formación de la SERAM.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Título
- Objetivos de la actividad
- En el caso de **cursos** presenciales/digitales (on-line) debe aportarse:
 - Programa (aunque no sea el definitivo)
 - Nombres de los organizadores /directores de la actividad y su relación con la SERAM
 - Listado de profesorado (incluyendo posición académica y profesional), así como de directores y de miembros de comités
 - Tipos de inscripción y precios para todas las categorías, así como si existen becas de asistencia o descuentos a socios SERAM.
 -
- En el caso de **publicaciones** o materiales debe aportarse:
 - Resumen y borrador
 - Listado de autores incluyendo posiciones académica y profesional
 - Entidades financiadoras, editorial, difusión prevista y precio de venta

Examen de la solicitud

Será realizado por una comisión mixta formada por los responsables de Formación y Científico, a los que se enviará el material recibido, después de lo cual tendrán dos semanas como máximo para emitir su valoración. En el caso de que la actividad a avalar sea una publicación, se incluirá también al responsable de Publicaciones para su valoración. Esta comisión podrá asesorarse, si lo considera necesario, con otros miembros de la Junta Directiva de la SERAM, o con representantes de las secciones o filiales. Excepcionalmente, se podrá ampliar el plazo dado a la comisión.

Los miembros de la comisión podrán requerir del solicitante la ampliación del material aportado o información adicional, si lo consideran necesario.

Se evitirá la concesión del aval a cursos donde el carácter comercial predomine sobre

el contenido científico.

La concesión del aval requerirá el voto positivo de dos miembros. En caso de que uno de los votos fuera negativo, la Presidencia de la SERAM o en su representación la Vicepresidencia, tomará la decisión final.

Una vez obtenido el permiso del aval, se facilitará el uso del logotipo de la SERAM en la web y elementos de promoción del evento.

Publicidad

Cuando la actividad formativa/científica o publicación reciba el aval de la SERAM, se podrá beneficiar de las siguientes ventajas:

- Cursos:
 - Publicación en el calendario de cursos en la web de la SERAM
- Publicaciones o libros:
 - Publicación en la web de la SERAM

Costes

El coste del proceso de concesión de aval será decidido y actualizado periódicamente por la Junta Directiva de la SERAM. El listado de precios actual es:

- Gratuito para actividades organizadas por secciones y filiales de la SERAM
- Gratuito para actividades dirigidas u organizadas por socios de número de la SERAM que estén al corriente de pago de cuotas
- Gratuito para actividades sin cuota de inscripción, al menos para los socios SERAM
- Coste 300 € + IVA para actividades dirigidas u organizadas por cualquier otro tipo de socio SERAM al corriente de pago de cuotas
- Coste 1000€ + IVA para actividades no dirigidas u organizadas por un socio de la SERAM y con cuota de inscripción
- Se considerará sustituir el coste de aval por inscripciones gratuitas al evento, que redunden en beneficio de los socios SERAM en forma de becas. El coste de las inscripciones ofertadas debe ser igual o superior al coste económico del aval.

Publicidad adicional

En caso de que la actividad formativa/científica o publicación haya recibido el aval de la SERAM, podrá solicitar los siguientes servicios adicionales, teniendo en cuenta que la SERAM se reserva el derecho a no concederlos en caso de coincidir con alguna actividad científica o educativa organizada por la SERAM:

- Envío por correo electrónico masivo a socios específico sobre la actividad, cuya fecha de envío se definirá entre el organizador de la actividad y el responsable de comunicación de la SERAM:
 - Coste 1 envío masivo: 600€ + IVA
 - Coste 2 envíos masivos: 1000€ + IVA
 - Coste 3 envíos masivos: 1200€ +IVA
 - Las actividades de filiales y secciones de la SERAM tendrán derecho a 2 envíos masivos a socios de forma gratuita
- Publicidad tipo faldón en los boletines de la SERAM en los 3 meses anteriores a la celebración de la actividad:
 - Gratuito para actividades de secciones y filiales de la SERAM
 - Coste 500 € + IVA para actividades dirigidas u organizadas por algún socio SERAM
 - Coste 1000€ + IVA para actividades no dirigidas u organizadas por algún socio SERAM

II - AVAL DE INTERÉS SOCIAL DE LA SERAM

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL AVAL SOCIAL POR PARTE DE LA SERAM

Este tipo de aval se otorga a actividades sociales de promoción o divulgación de la salud, así como patrocinio de actos destinados a pacientes que se encuentren alineados con los valores de la SERAM.

La solicitud, podrá ser presentada mediante un correo electrónico a la secretaría de la SERAM a la atención de los responsables científico y de formación de la SERAM. Eventualmente, la SERAM podrá disponer en su web de un apartado para enviar estas solicitudes. Deberá ir acompañada de la misma documentación requerida para el aval científico.

Los avales incluidos en este apartado y cuyos organizadores sean asociaciones de pacientes, instituciones y organizaciones ciudadanas sin ánimo de lucro y sin financiación de la industria no tendrán coste. Los eventos directamente promovidos por la industria, fundaciones privadas o empresas intermediarias, así como aquellos organizadores con ánimo de lucro serán estudiados de manera individualizada y podrán estar sujetos a cobro, que definirá el comité evaluador (entre 1.000 y 3.000 €).

En caso de que la actividad cuente con programa científico, pasará a considerarse dentro del AVAL CIENTÍFICO.

La concesión de este aval se establece siguiendo el procedimiento de avales general, por lo que deberá contar con la aprobación de los vocales de Formación y Científico. En caso de que uno de los votos fuera negativo, la presidencia de la SERAM o en su representación la Vicepresidencia, tomará la decisión final. En aquellos casos de interés especial, se solicitará la aprobación de la Junta Directiva.

Además, se valorará positivamente incluir enlaces a la web de la SERAM y a contenido específico de la misma que se encuentre relacionado con el evento.

En cuanto a la publicidad de las avales actividades o publicaciones de interés social avaladas por la SERAM, se podrá beneficiar de las siguientes ventajas:

- Cursos:
 - Publicación en el calendario de cursos en la web de la SERAM
- Publicaciones o libros:
 - Publicación en la web de la SERAM

Una vez obtenido el permiso del aval, se facilitará el uso del logotipo de la SERAM en la web y elementos de promoción del evento.

III - DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE SOCIEDADES RADIOLÓGICAS INTERNACIONALES O AVAL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS SECCIONES Y FILIALES

Actividades de sociedades radiológicas internacionales: Cada petición requerirá una valoración individual por parte de los responsables de Formación y Científico y el responsable de Comunicación. Si la actividad cuenta con el aval de una sociedad radiológica internacional, podrá plantearse la difusión de la actividad a través de la web de la SERAM sin necesidad de un aval específico. En casos de especial interés estratégico, definido mediante convenios de colaboración, se podrá añadir una difusión gratuita a través de mailing a los socios SERAM.

Actividades de Sociedades regionales o Sociedades específicas de órgano-sistema: La comisión de avales estudiará cada caso, considerando si el aval debe ser emitido desde SERAM o si se sugiere el reenvío de la solicitud a otras secciones/filiales de la SERAM en las que pueda ser más pertinente el aval o la difusión.